REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

DIRIGIDO A	Dirección General – Oficina Asesora Jurídica - Dirección Administrativa y Financiera
OFICINA QUE ELABORA	Dirección General
FECHA DE ELABORACIÓN	08 de septiembre del 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS Directora General

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LO PRETENDIDO A ADQUIRIR

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia de 1991, dispone la referencia en los fines esenciales del Estado en el que se persigue como función esencial de las entidades territoriales, entre otras "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (que aparecen en la Carta), facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad colombiana en los asuntos que le competen (económicos, políticos, administrativos y culturales), defender la independencia nacional, mantener su integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y asegurar la vigencia de un orden justo".

Bomberos de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal, creado mediante el Acuerdo Municipal No. 058 de 1987, encargado de garantizar en el municipio la prestación del servicio público esencial bomberil. En desarrollo de su misión institucional, "*Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública que presta un servicio esencial, enfocado a la prevención y atención integral del riesgo, capacitación y formación, con personal competente y equipos especializados, para salvaguardar la vida, ambiente y bienes de la comunidad*", le corresponde adelantar la gestión integral del riesgo contra incendio, realizar los preparativos y atender rescates en todas sus modalidades, intervenir en incidentes con materiales peligrosos, ejecutar los planes y programas adoptados por las instituciones bomberiles, servir de organismo asesor de las entidades territoriales en asuntos relacionados con incendios, rescates, seguridad humana y materiales peligrosos, así como apoyar a las instancias de gestión del riesgo en los asuntos propios de su competencia, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, sus estatutos y las demás disposiciones aplicables.

La adecuada prestación de este servicio público esencial exige que la Entidad mantenga una capacidad operativa y/o administrativa permanente, suficiente y técnicamente preparada para responder a eventos que, por su naturaleza, pueden comprometer de manera inmediata la vida e integridad de las personas, el ambiente, los bienes públicos y privados y la infraestructura del municipio. Esta capacidad no depende exclusivamente de la formación, experiencia y disponibilidad del talento humano, sino también del desarrollo adecuado y efectivo, en los diferentes programas dispuestos para coadyuvar a la mitigación de los riesgos identificados en el Municipio.

La Entidad está llevando a cabo programas de capacitación con el propósito de mantener a los ciudadanos actualizados en prácticas y

COPIA NO CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	técnicas que reduzcan el riesgo de emergencias. Por ello, resulta fundamental impulsar actividades de formación dirigidas a los habitantes de la "*ciudad bonita*", fomentando así la conciencia y la cultura ciudadana. Dentro de los programas se cuenta con el programa "*Bomberitos*", el cual está enfocado o dirigido a niños de entre 7 y 12 años, así como el programa "*Brigadistas*" dirigido a hombres y mujeres de 27 a 59 años. Estas iniciativas se dividen en dos líneas de acción: la primera busca prevenir desastres relacionados con actividades humanas, fomentando prácticas responsables y conscientes. La segunda línea está orientada a preparar a la comunidad para actuar como un soporte eficiente a las brigadas bomberiles en la atención de emergencias específicas, fortaleciendo así la capacidad de respuesta colectiva. Estos programas son una herramienta clave para construir una cultura de prevención y colaboración en la sociedad. Para el año 2026, se proyecta impactar positivamente a 1000 niños a través del programa "Bomberitos", fortaleciendo sus habilidades en prevención y gestión de riesgos. Paralelamente, se planea beneficiar a 100 hombres y mujeres mediante el programa "Brigadistas", capacitando a la comunidad en acciones de apoyo a las brigadas bomberiles. Con esto se proyecta impactar o beneficiar un total de 17 comunas, distribuidos entre los barrios de la ciudad de Bucaramanga, así como 3 corregimientos, buscando así un alcance integral que promueva una cultura de prevención y solidaridad en una amplia variedad de contextos urbanos y rurales. El impacto previsto para estas actividades no solo contribuirá a la seguridad comunitaria, sino también al fortalecimiento del tejido social. Por tal motivo contar con dotación para los niños del programa Bomberitos y Brigadistas es fundamental, ya que les otorga responsabilidad y pertenencia. Además, fortalece su identidad dentro del programa, reforzando valores como el compromiso, la disciplina y el trabajo en equipo, bajo las especificaciones técnicas exigidas. En consecuencia, se evidencia la necesidad objetiva, técnica y jurídica de contratar el suministro de los uniformes y botas, con el fin de garantizar la prestación eficiente, continua y segura del servicio bomberil en el municipio de Bucaramanga. Así las cosas, a Bomberos Bucaramanga se le impone la obligación legal de velar por el cumplimiento de su misión legal, siendo necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia en este tipo de objetos. Es de resaltar que, actualmente la entidad, no cuenta con personal idóneo ni elementos, para atender o suministrar dichas dotaciones, y de esta manera lograr un adecuado desarrollo de las actividades dispuestas dentro de los planes y programas que buscan el fortalecimiento de la misión de la Entidad. De igual forma la Entidad requiere asegurar que los bienes adquiridos puedan ser utilizados de manera inmediata y segura por el personal destinatario. En consecuencia, el contratista deberá acreditar no solamente la entrega física de los elementos, sino también su correcto funcionamiento, compatibilidad, integridad, correspondencia con las especificaciones técnicas y aptitud para el cumplimiento de la finalidad operativa para la cual fueron adquiridos.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	El contratista deberá asumir dentro del valor de su oferta la totalidad de los costos directos e indirectos relacionados con la adquisición, fabricación, importación, transporte, seguros, bodegaje, custodia, agencia de aduanas, trámites documentales, movilización y entrega de los bienes, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales por parte de la Entidad. Asimismo, deberá preparar y presentar oportunamente la documentación técnica, comercial, contractual y aduanera requerida, indicando con suficiente antelación las firmas, mandatos, registros o actuaciones que deban ser adelantadas por Bomberos de Bucaramanga. Por lo anterior, Bomberos de Bucaramanga requiere adelantar un proceso de contratación para garantizar el suministro de las dotaciones necesarias para los programas de Bomberitos y Brigadistas de la Entidad.
OBJETO PROPUESTO	“SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS PROPIOS DE LA FORMACIÓN DE BRIGADAS COMUNALES Y GRUPOS DE NIÑOS BOMBERITOS, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.
ALCANCE	Las metas y alcance de los servicios que se requieren, son los siguientes: El alcance del proyecto, es uniformar a Bomberitos y Brigadistas, a continuación, se destacan los principales beneficios y efectos de contar con las prendas establecidas: 1. Identidad y Representación: Los niños y adultos uniformados adquieren un sentido de pertenencia y compromiso con el programa. Al portar su vestimenta oficial, representan los valores de responsabilidad, disciplina y solidaridad asociados a los bomberos, fortaleciendo su identidad como futuros servidores de la comunidad. 2. Inclusión y Organización: El uniforme es un elemento clave para la integración dentro del grupo. Ayuda a eliminar diferencias socíoeconómicas y fomenta la igualdad entre ellos, creando un ambiente de compañerismo y trabajo en equipo. Además, facilita la organización de actividades y simulacros, asegurando que todos los participantes estén preparados para aprender y colaborar. 3. Motivación y Desarrollo Personal: Contar con una dotación adecuada incrementa la motivación de los niños al sentirse parte de algo significativo. La vestimenta refuerza su entusiasmo por aprender, participar activamente y desarrollar habilidades esenciales como liderazgo, comunicación y toma de decisiones. 4. Seguridad y Preparación: El alcance del uniforme no solo es simbólico, sino también práctico. Algunos elementos de la dotación están diseñados para brindar seguridad en actividades de entrenamiento, permitiendo que los niños practiquen maniobras con mayor confianza y protección. 5. Impacto en la Comunidad: Un grupo de niños uniformados genera un impacto positivo en la comunidad. La presencia de los Bomberitos en eventos, campañas de prevención y actividades educativas transmite un mensaje de compromiso y responsabilidad social. Además, motiva a otros niños y jóvenes a interesarse por el programa, promoviendo una cultura de prevención y servicio. Respecto a los brígadistas, verlos uniformados transmite seguridad y preparación, generando confianza en la respuesta ante emergencias y promoviendo una cultura de prevención y asistencia.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	Esto se traduce en mejores prácticas de seguridad, mantenimiento de protocolos adecuados y una actitud proactiva ante posibles emergencias. El trabajo de los brigadístas no solo salva vidas, sino que transforma entornos, educa a generaciones y fortalece el sentido de comunidad.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	

ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	**CAMIBUSO**	CAMIBUSO MANGA LARGA DE COLOR AZUL OSCURO, COSTURA LATERAL CON PUNTADA DE SEGURIDAD, PESPUNTE EN MANGAS Y HOMBROS. CUELLO Y PUÑOS TEJIDO EN ALGODÓN, PECHERA DE 3 BOTONES, PUÑOS CON TEJIDO RESORTADO, CON LOGOS BORDADOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BUCARAMANGA DEL LADO IZQUIERDO DE TAMAÑO 5 CM DE ANCHO X 5 CM DE ALTO APROXIMADAMENTE Y DEBAJO DEL LOGO LA FRASE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BUCARAMANGA, UN SEGUNDO LETRERO QUE DIGA “BRIGADISTA” UBICADO A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO DERECHO DE TAMAÑO 10 CM DE ANCHO X 2 CM DE ALTO APROXIMADAMENTE Y UN TERCER LOGO BORDADO, UBICADO A LA MITAD DE LA ESPALDA, DE COLOR DORADO DE MEDIDAS DE 5 CM DE ALTO Y 18 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE DEPENDIENDO DE LA TALLA QUE DIGA BRIGADISTA. TELA 100% ALGODÓN. CON TRATAMIENTO AL PRE ENCOGIDO. COLOR AZUL OSCURO INSTITUCIONAL. CON CINTAS REFLECTIVAS VERDE LIMA-GRIS DE 2.5 CM DE ANCHO UBICADOS EN PECHO Y ANTEBRAZO. LAS CANTIDADES POR TALLAS SERÁN ACORDADAS CON LA ENTIDAD.
		
2	**GORRA BOMBERITO**	GORRA EN DRIL AZUL OSCURA, SANDUCHADA TONO A TONO, VISERA DURA PREFORMADA SEIS COSTURAS, FILETE INTERNO REFORZADO, SEIS PANELES Y SISTEMA DE CIERRE EN HEBILLA METÁLICA Y UN BORDADO EN DORADO LA PARTE FRONTAL DE 12 CM X 2.5 CM QUE DIGA “BOMBERITO”.
		
3	**GORRA BRIGADISTA**	GORRA EN DRIL AZUL OSCURA, SANDUCHADA TONO A TONO, VISERA DURA PREFORMADA SEIS COSTURAS, FILETE INTERNO REFORZADO, SEIS PANELES Y SISTEMA DE CIERRE EN HEBILLA METÁLICA Y UN BORDADO EN DORADO LA PARTE FRONTAL DE 12 CM X 2.5 CM QUE DIGA “BOMBERITO”.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

		
4	**BOMBERITO**	TIPO DE PRENDA: CHAQUETA INSTITUCIONAL DE MANGA LARGA, CUELLO ALTO TIPO MILITAR, CIERRE FRONTAL COMPLETO, SIN FORRO INTERNO, DISEÑADA PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN Y SIMULACROS EN CLIMA CALIENTE. MATERIAL: ALGÓN PERCHADO DIOTO Ó LOTTO; SECADO RÁPIDO, RESISTENTE AL DESGARRO, ABRASIÓN Y LAVADO; TRATAMIENTO ANTIFADE Y ANTIENCOGIMIENTO; APTA PARA CLIMA CALIENTE. LA PRENDA NO DEBERÁ LLEVAR FORRO INTERNO, ACOLCHADO NI MATERIALES QUE INCREMENTEN LA TEMPERATURA CORPORAL. COLOR: ROJO BOMBEROS. DISEÑO: CUELLO ALTO TIPO MILITAR; CREMALLERA FRONTAL DE ALTA RESISTENCIA; MANGAS LARGAS; CORTE UNISEX; CON PUÑO RESORTADO COLOR DE TRES COLORES, ROJO, BLANCO Y ROJO, TEJIDO RESORTADO. PRENDA DE UNA SOLA CAPA (SIN FORRO). BORDADOS EN BLANCO: PECHO IZQUIERDO: ESCUDO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA (7 A 8 CM). PECHO DERECHO: LA PALABRA BOMBERITOS DE ANCHO. ESPALDA: LA PALABRA BOMBERITOS (COMO SE EVIDENCIA EN LA FOTO). CALIDAD: ACABADOS LIMPIOS, COSTURAS REFORZADAS, SIN HILOS EXPUESTOS, SIMETRÍA Y EXCELENTE PRESENTACIÓN. TALLAS: INFANTILES Y JUVENILES, SEGÚN RELACIÓN SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: LA PRENDA DEBERÁ SER LIGERA, FRESCA, CÓMODA Y ADECUADA PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE GARANTIZANDO CONFORT PARA NIÑOS ENTRE 7 Y 12 AÑOS, DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. NO SE ACEPTARÁN PRENDAS FORRADAS O ACOLCHADAS.
		

Nota: El diseño y confección de las prendas solicitadas, debe ajustarse estrictamente a las características establecidas y al diseño representado en la imagen adjunta. El contratista debe presentar una muestra de cada ITEM para la aprobación.

Asegúrense de que cada detalle, desde las dimensiones de los bordados hasta la ubicación de las líneas reflectivas, colores, y acabados, coincida exactamente con los modelos proporcionados.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	Como requisito de la oferta, cada proponente deberá presentar una (1) muestra física de cada uno de los ítems objeto del proceso de contratación, elaborada conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. Las muestras deberán entregarse en el lugar, fecha y hora señalados por la Entidad y serán objeto de verificación técnica por parte del comité evaluador, con el fin de constatar el cumplimiento de las características de diseño, confección, materiales, acabados, dimensiones, colores, reflectivos, bordados y demás especificaciones exigidas. La Entidad podrá formular observaciones técnicas sobre las muestras presentadas cuando evidencie incumplimientos o inconsistencias frente a las especificaciones del proceso. Igualmente, cuando durante la etapa precontractual se identifique la necesidad de precisar, complementar o ajustar las especificaciones técnicas para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, la Entidad podrá realizar las modificaciones correspondientes mediante adenda, dentro de los términos previstos en la normativa aplicable y antes del cierre del proceso de selección. Las muestras presentadas harán parte integral de la propuesta y servirán como referencia para la supervisión del contrato y la verificación de la calidad de los bienes que finalmente suministre el contratista adjudicatario. Los bienes entregados durante la ejecución contractual deberán corresponder, como mínimo, a la calidad y características de las muestras aprobadas por la Entidad.
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PROPUESTAS	**a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Entregar las prendas, con las características específicas descritas y en la cantidad solicitada, en las oficinas administrativas del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga, ubicada en la Calle 44 # 10-13 Bucaramanga Santander. 1. Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. 2. De igual forma que los elementos solicitados, los sistemas constitutivos o partes de estos deben estar elaborados por materiales de primera calidad reuniendo, en todo caso, las normas vigentes. 3. La atención de las garantías debe ser de forma inmediata, generando respuesta, a más tardar, al día siguiente en que se hace el requerimiento. 4. Presentar al supervisor del contrato los informes técnicos que sean requeridos. 5. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social y aportes parafiscales, y realizar los pagos de conformidad con el contrato. 6. Presentar el cronograma de ejecución del contrato y ejecutarlo adecuadamente. 7. Informar al supervisor del contrato, de forma oportuna, cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato. 8. Coordinar, con el supervisor del contrato, y antes de la entrega de los elementos, aquellas características menores para que los productos suministrados se adecúen a los parámetros utilizados por el Cuerpo

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Oficial de Bomberos de Bucaramanga.

9. El contratista no podrá entregar elementos con condiciones diferentes o inferiores a las dispuestas en la ficha técnica, ni elementos remanufacturados.

10. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, - Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. • El contratista debe asegurarse que El diseño y confección de las prendas solicitadas, debe ajustarse estrictamente a las características establecidas y al diseño representado en la imagen adjunta, que cada detalle, desde las dimensiones de los bordados hasta la ubicación de las líneas reflectivas, colores, y acabados, coincida exactamente con los modelos proporcionados.

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

Son obligaciones mínimas para cumplir por parte del intermediario de seguros las siguientes:

1. Ejecutar oportuna e idóneamente el objeto del contrato en la forma y bajo las condiciones estipuladas en los estudios, requerimiento técnico y documentos previos en la invitación pública.
2. Cumplir las instrucciones que le imparta Bomberos de Bucaramanga y atender sus requerimientos, efectuados a través del supervisor del contrato.
3. En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá asegurar el suministro de los refrigerios, de conformidad con la propuesta.
4. Garantizar la buena calidad de los alimentos suministrados, de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta presentada.
5. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con los precios y valores unitarios propuestos y especificaciones técnicas presentadas, la cual constituye parte integral del contrato.
6. Responder íntegramente por cualquier situación que se presente ante terceros con ocasión de ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del supervisor del contrato.
8. Contar con la logística requerida para dar cumplimiento a la entrega de la dotación.
9. Asegurar que las prendas cumplan con los estándares de calidad.
10. Se debe entregar por tallas debidamente empacadas en bolsa y que se evidencia la talla a través del empaque.
11. El contratista se compromete a entregar la dotación después de 15 días calendario de haber recibido el requerimiento de solicitud.

c. OBLIGACIONES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

1) Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
2) Poner a disposición del contratista la información necesaria que
3) se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
4) Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato, para lo cual delegara un supervisor.
5) Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.
6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
7) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

COPIA CONTROLADA

PLAZO SUGERIDO	El contrato que se derive del presente proceso de selección, tendrá un término de ejecución de **DOS (2) MESES** o hasta agotar el presupuesto contratado, lo que primero ocurra, sin que sobrepase la presente vigencia. que se contarán a partir de la fecha en que se indique en el acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO RECOMENDADA	El presupuesto estimado por Bomberos de Bucaramanga para el presente proceso es por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 248.916.667),** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES, el presupuesto se ejecutará por modalidad de **MONTO AGOTABLE** de acuerdo con la necesidad de la entidad y a los precios finalmente aceptados en la oferta económica. Bomberos de Bucaramanga pagará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor del contrato en un único pago o en pagos parciales, una vez se haya ejecutado integralmente el objeto contractual o de los elementos efectivamente entregados, en las cantidades y condiciones establecidas en la ficha técnica y demás documentos del proceso, y estos hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor designado. Para la procedencia del único pago, el contratista deberá acreditar, como mínimo, el cumplimiento de las siguientes condiciones: a) La entrega material de la totalidad de los bienes objeto del contrato, dentro del plazo, en las cantidades y en el lugar establecido por la Entidad. b) El ingreso de los bienes al almacén de Bomberos de Bucaramanga y la expedición del correspondiente comprobante de entrada, cuando resulte aplicable conforme a los procedimientos internos de la Entidad. c) La verificación del cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, materiales, dimensiones, capacidades, resistencias, compatibilidades, certificaciones, normas técnicas y patrones mínimos de calidad y desempeño establecidos en la ficha técnica y demás documentos del proceso. d) La realización de la toma de tallas o medidas, personalización institucional, en caso de resultar aplicable. e) La corrección, sustitución o reposición de los bienes que durante la verificación técnica presenten daños, defectos, inconsistencias, o incumplimientos frente a las condiciones establecidas en el contrato. f) La presentación de la factura electrónica o documento equivalente, expedido de conformidad con el régimen tributario aplicable a los bienes objeto del contrato. g) La acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de las contribuciones parafiscales, cuando haya lugar. h) La suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. ACTUACIONES QUE NO GENERAN DERECHO AL PAGO No constituirán hechos generadores del pago la simple expedición de órdenes de compra al fabricante, la presentación de cotizaciones o facturas proforma, el inicio de la fabricación, la disponibilidad de los bienes o cualquier otra actuación previa a la entrega efectiva y al recibo final a satisfacción de la totalidad de los bienes. PARÁGRAFO SEGUNDO. COSTOS INCLUIDOS El valor del contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo adquisición, fabricación, personalización, empaque, transporte, seguros, fletes, licencias, almacenamiento, bodegaje, custodia, movilización, trámites administrativos, entrega, garantías y soporte posventa. En consecuencia, no habrá lugar al reconocimiento de valores adicionales a cargo de Bomberos de Bucaramanga por concepto de

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	importación, nacionalización, transporte, intermediación aduanera o cualquier otra actividad necesaria para la entrega final y puesta en funcionamiento de los bienes. PARÁGRAFO TERCERO. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Para la validación y aprobación de la documentación requerida para el trámite del único pago, el supervisor efectuara la revisión, para su aprobación o devolverla al contratista cuando se presenten errores, inconsistencias, ausencia de requisitos o cualquier otra circunstancia que impida continuar con el trámite. En caso de devolución, el contratista efectuara las correcciones, aportara los documentos faltantes y radicara nuevamente la documentación completa. Una vez radicados los documentos corregidos, la Entidad contará verificará que las observaciones hayan sido subsanadas integralmente. Cuando persistan errores, inconsistencias o documentos faltantes, la documentación será devuelta nuevamente y no se entenderá aprobada hasta que cumpla la totalidad de las condiciones exigidas. La devolución de la documentación interrumpe el trámite del pago y los términos comenzarán a contarse nuevamente a partir de la radicación completa y correcta de los documentos subsanados. PARÁGRAFO CUARTO. TÉRMINO PARA EL PAGO Una vez aprobada la documentación por el supervisor y surtidos los procedimientos administrativos, presupuestales, financieros y contables internos, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de la factura o documento equivalente y de sus respectivos soportes. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC—, a las apropiaciones presupuestales correspondientes y a las retenciones, descuentos, impuestos, tasas y contribuciones legalmente aplicables. Cuando la documentación sea objeto de devolución, el término para el pago se contará a partir de la fecha en que el contratista radique correctamente la totalidad de los documentos requeridos y estos sean aprobados por el supervisor. PARÁGRAFO QUINTO. RETRASO EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS El retraso del contratista en la presentación, corrección o complementación de los documentos requeridos para el pago no constituirá a Bomberos de Bucaramanga en mora respecto del cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que la continuidad del trámite depende de la gestión oportuna del contratista y de la radicación completa y correcta de la documentación exigida. La Entidad tampoco será responsable por las demoras ocasionadas por errores en la facturación, inconsistencias en los soportes, ausencia de documentos, falta de validación de la factura electrónica, incumplimiento de requisitos tributarios o cualquier otra circunstancia atribuible al contratista. PARÁGRAFO SEXTO. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Para el trámite del único pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, frente a las cajas de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— y el Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA—. La acreditación se efectuará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista obligación legal de tenerlo, o por el representante legal, correspondiente al periodo objeto de pago, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que regulen, modifiquen, complementen o sustituyan esta materia. El supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, copia de las planillas, recibos o comprobantes de pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y contribuciones parafiscales, con el propósito de verificar el cumplimiento efectivo de dichas obligaciones.

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	PARÁGRAFO SÉPTIMO. GRAVÁMENES, RETENCIONES Y DEDUCCIONES El contratista autoriza a Bomberos de Bucaramanga para efectuar las retenciones, deducciones y descuentos correspondientes a los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes del orden nacional o municipal que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y pago del contrato. Respecto de los gravámenes del orden departamental que deban ser liquidados y pagados directamente por el contratista, este deberá efectuar el correspondiente trámite de conformidad con las disposiciones y procedimientos establecidos por el Departamento de Santander y presentar los soportes exigidos para el pago. Lo anterior se aplicará sin perjuicio de las exenciones tributarias y aduaneras que correspondan a los bienes especializados destinados al servicio bomberil. PARÁGRAFO OCTAVO. DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA: Bomberos de Bucaramanga no será responsable por las demoras que se presenten en el trámite del pago cuando estas sean ocasionadas por la radicación incompleta de la documentación, por errores o inconsistencias en su elaboración, por la falta de alguno de los requisitos establecidos en el contrato o por el incumplimiento de las observaciones formuladas por el supervisor o por las dependencias responsables del trámite financiero y contable. En estos eventos, el término para el pago no comenzará a contarse o se reiniciará, según corresponda, hasta que el contratista radique la documentación completa, correcta y ajustada a las condiciones contractuales. PARÁGRAFO NOVENO. BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS La existencia del contrato y la determinación de su valor no generan por sí solas un derecho adquirido al pago en favor del contratista. El derecho al pago únicamente se causará cuando los bienes hayan sido efectivamente entregada, verificada y recibida a satisfacción por Bomberos de Bucaramanga y se hayan cumplido las demás obligaciones y condiciones establecidas para su reconocimiento. La Entidad no reconocerá sumas de dinero por bienes no entregados, rechazados, defectuosos, incompletos, incompatibles, pendientes de nacionalización o que no satisfagan las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas. PARÁGRAFO DÉCIMO. FACTURA ELECTRÓNICA El contratista deberá presentar, cuando se encuentre obligado a ello, la factura electrónica de venta previamente validada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN—, como requisito indispensable para el trámite del pago, de conformidad con el Decreto 358 de 2020, la Resolución DIAN 000042 de 2020 y las demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. La factura deberá ser expedida a nombre de Bomberos de Bucaramanga, contener la información contractual y tributaria exigida, corresponder a los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción y reflejar correctamente las exenciones, impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y demás conceptos aplicables. La factura electrónica que no haya sido validada por la DIAN, que contenga errores o que no corresponda con las condiciones contractuales será devuelta al contratista y no dará inicio al término establecido para el pago.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	En la ciudad de Bucaramanga, en las instalaciones de bomberos de Bucaramanga ubicada en la Calle 44 # 10-13 Bucaramanga Santander. El contratista deberá garantizar el transporte de los bienes.
TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE SUMINISTRO
CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICONES	

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

VALOR DISPONIBLE EN CÓDIGO UNSPSC		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO NCP	
VALOR DISPONIBLE EN RUBRO		
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN X 202406801010117**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	Línea 3 Territorio Seguro y Sostenible	
PROGRAMA	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias	
RESPONSABLES META PLAN DE DESARROLLO	Realizar 2 campañas de educación para la prevención y atención de desastres	
REQUIERE REVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	**SI _____** **NO__X___**	

MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
Directora General
Bomberos de Bucaramanga

COPIA CONTROLADA